



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Sábado, 4 de febrero de 1995

Núm. 28

## SUMARIO

	Página	
<b>SECCION CUARTA</b>		
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>		
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando débitos a deudores de paradero desconocido .....	737	
<b>Delegación de la AEAT de Madrid</b>		
Anuncio del Departamento de Recaudación notificando acuerdo relativo a reclamación de tercera de dominio .....	738	
<b>SECCION QUINTA</b>		
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>		
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 94-089-5-009 en el presupuesto municipal vigente .....	738	
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>		
Relación previa de fincas afectadas por las indemnizaciones motivadas por las obras de canales de Monegros y Sástago, en el término municipal de Bujaraloz .....	740	
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>		
Convenio colectivo de la empresa Gráficas de Prensa Diaria .....	740	
<b>SECCION SEXTA</b>		
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....		743
<b>SECCION SEPTIMA</b>		
<b>Administración de Justicia</b>		
Juzgados de Primera Instancia .....	744-751	
Juzgados de lo Social .....	752	
<b>PARTE NO OFICIAL</b>		
<b>Comunidad de Regantes "Mejana de la Noria" de El Burgo de Ebro</b>		
Junta general .....	752	

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

##### Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 1.782

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y otros organismos, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 16 de enero de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Alberto Ortega Monge.

#### Relación que se cita

*Deudor, concepto e importe en pesetas*

- Gil González, Gregorio. IRPF. 9.056.
- Grao Ramiro, Teresa. IRPF. 164.788.
- Grao Ramiro, Teresa. IRPF. 88.664.
- Grao Ramiro, Teresa. IRPF. 9.216.
- Grao Ramiro, Teresa. IRPF. 50.489.
- Oroel Distribuciones. Sanción tributaria. 30.000.
- Vicente Girón, José A. Sanción caza. 12.000.

## Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid

DEPARTAMENTO DE RECAUDACION

Núm. 2.043

Para conocimiento de María Teresa Villalba Torres, que intentada la notificación no se ha podido practicar, cuyo domicilio es en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto el acuerdo dictado por el director del Departamento de Recaudación de la AEAT de Madrid:

Ref.: 637/92 a 649/92.

Resolución de 5 de septiembre de 1994 relativa a la reclamación de tercera de dominio formulada por José Luis Pradas Gracia, Antonio Garrido Baltanás, Eduardo Andrés Gil Evora, Antonio Ariza Mimbela, María Lourdes Albasini Legaz, María Teresa Villalba Torres, Víctor Cinca Yago, María Pilar Chena Alejandro, Angel Manuel Giménez Celma, Máximo Mayayo Pérez, Luis Cubero Moliner, Félix Ramos Pellejero y Enrique Bernabeu Agustín.

Vista la reclamación de tercera de dominio promovida por José Luis Pradas Gracia, Antonio Garrido Baltanás, Eduardo Andrés Gil Evora, Antonio Ariza Mimbela, María Lourdes Albasini Legaz, María Teresa Villalba Torres, Víctor Cinca Yago, María Pilar Chena Alejandro, Angel Manuel Giménez Celma, Máximo Mayayo Pérez, Luis Cubero Moliner, Félix Ramos Pellejero y Enrique Bernabeu Agustín.

Antecedentes de hecho:

Primero. — En el procedimiento de apremio que por la Unidad de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Arrabal-Puente Santiago (Zaragoza) se sigue contra Amelugo, S.A. (NIF A-50.114.837), deudora a la Hacienda Pública, se han embargado las siguientes plazas de garaje:

Finca: Urbana (449/1000 avas partes).

Municipio: Zaragoza.

Situación: Calle Lugo, números 4, 6 y 8 (planta sótano).

Datos registrales: Tomo 4.136, folio 64, finca número 1.888.

La fecha de la diligencia de embargo del bien es de 5 de agosto de 1992, y la de su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de 2 de septiembre de 1992.

Segundo. — Con fecha 21 de octubre de 1992, las personas que a continuación se relacionan promueven reclamación de tercera de dominio alegando que son propietarias de las plazas de garaje números 2, 3, 4, 9, 10, 12, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y trastero número 12, que forman parte de la finca descrita en el antecedente primero, ya que las adquirieron mediante documentos privados de compraventa según el siguiente detalle:

### Propietario, DNI y fecha del contrato

José Luis Pradas Gracia. 17.151.326. 11 de noviembre de 1985.

Antonio Garrido Baltanás. 30.044.259. 7 de noviembre de 1985.

Eduardo Andrés Gil Evora. 17.154.263. 31 de enero de 1987.

Antonio Ariza Mimbela. 17.702.475. 8 de noviembre de 1985.

María Lourdes Albasini Legaz. 17.145.437. 8 de noviembre de 1985.

María Teresa Villalba Torres. 17.682.783. 9 de noviembre de 1985.

Víctor Cinca Yago. 17.708.485. 12 de noviembre de 1985.

María Pilar Chena Alejandro. 17.143.693. 31 de octubre de 1985.

Angel Manuel Giménez Celma. 17.142.931. 11 de noviembre de 1985.

Máximo Mayayo Pérez. 17.081.281. 19 de noviembre de 1985.

Luis Cubero Moliner. 17.863.215. 9 de septiembre de 1986.

Félix Ramos Pellejero. 17.164.861. 9 de abril de 1986.

Enrique Bernabeu Agustín. 17.205.454. 2 de febrero de 1988.

Tercero. — La Dirección General del Servicio Jurídico del Estado ha emitido informe.

Fundamentos de derecho:

I. Como tiene reiteradamente declarado el Tribunal Supremo (sentencias, entre otras, de 4 de julio y 6 de diciembre de 1989 y 30 de enero de 1992), sin desconocer las indudables analogías entre la acción que se ejercita con la tercera de dominio y la propiamente reivindicatoria, es evidente realidad que la primordial finalidad de la pretensión actuada en la tercera de dominio es el levantamiento de la traba de embargo afectante al bien que sea su objeto, por lo que conviene más a la naturaleza de la acción del tercerista el carácter de declarativa de la titularidad dominical del bien embargado y consiguiente levantamiento de una traba que recayó sobre bienes que no eran de la propiedad del deudor ejecutado en el procedimiento principal de que la tercera dimana, lo que hace que sean requisitos ineludibles para que la postulación del tercerista pueda prosperar la prueba de su dominio y que su adquisición fue anterior a la fecha en que fue practicado el embargo para garantizar el cobro de un crédito por el ejecutante.

II. Los documentos privados aportados por los terceristas carecen de fehabencia conforme a lo dispuesto en el artículo 1.227 del Código Civil, sin que esté tampoco acreditada la titularidad mediante aportación de otros medios de prueba que permitan entender que la transmisión a los reclamantes es anterior a la traba efectuada por la Hacienda Pública.

Por lo expuesto, este Departamento acuerda desestimar la presente reclamación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de desconformidad puede promoverse la acción judicial ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, dentro del plazo de quince días, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Si pasados diez días desde la finalización del plazo últimamente señalado no se justificase documentalente la interposición de la demanda judicial, se proseguirán los trámites del procedimiento de apremio que quedaron en suspenso.

Madrid, 5 de septiembre de 1994. — El director del Departamento, Luis Pedroche y Rojo.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 1.267

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 94-089-5-009 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios y suplementos, según se indica en el anexo A.

Asimismo se aprueba definitivamente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1994, tal como se refleja en el anexo B, quedando, después de dicha modificación, como se refleja en el anexo C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, dicho expediente entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

Copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

### ANEXO A

#### Propuesta de modificación de créditos presupuestarios

Créditos extraordinarios:

94.JUV.32321.78902. Aportación a Casas de Juventud, 14.500.000.

94.HYE.61111.48900. Subvenciones de la Comis. de Gobierno, 14.000.000.

94.ARQ.12183.68200. Reparaciones urgentes Teatro Principal, 10.000.000.

94.MER.62211.48000. Campaña Promoción Merc. Lanuza y San Vicente de Paúl, 6.000.000.

94.DEP.45211.78000. Aportación a campo de fútbol C.E. Pignatelli, 20.000.000.

Total créditos extraordinarios, 64.500.000 pesetas.

Suplementos de crédito:

94.HYE.32315.78000. Fundación Picarral, 3.000.000.

94.MER.62211.22700. Limpieza Mercado Lanuza, 2.097.282.

94.ALC.1114.22610. Servicio Protocolo y Relaciones Públicas, 10.000.000.

94.BIE.12111.22690. Indemnizaciones y gastos diversos, 1.515.000.

94.ARQ.12184.21300. Materiales y herramientas brigadas Arquitectura, 950.000.

94.HYE.61111.22690. Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores, 43.435.921.

94.HYE.43211.60900. Obras, revisiones de precios, modificaciones y exceso de liq., 26.750.505.

Total suplemento, 87.748.708 pesetas.

Créditos que se disponen:

94.ARQ.12184.62300. Adquisición maquinaria brigadas, 950.000.

94.ARQ.31323.62200. Equipamientos Juventud (Plu. 94.31), 14.500.000.

94.PER.12811.16000. Seguros sociales laborales, 1.515.000.

94.SJO.45121.62200. Construcción y equipamiento Centro Cultural San José (Plu. 94.33), 35.000.000.

94.BIE.61162.60000. Deslinde montes Villamayor (Plu. 94.2), 10.000.000.

94.BAR.51113.60105. Ampliación calle Mambblas, barrio de Santa Isabel, 2.500.000.

94.BAR.46311.60104. Pavimentación frente P.D.M. barrio de Juslibol, 3.000.000.

94.MER.45511.61900. Obras en el Ferial de Atracciones, traslado Merc.,  
8.097.282.  
94.IFH.44113.60209. Terminación redes calle Castelar, barrio de Juslibol,  
17.000.000.  
94.CAF.01111.31020. Gastos e intereses de captación pasivos financieros,  
12.686.426.

94.ARQ.45218.62208. C.D.M. Garrapinillos, 47.000.000.  
Total bajas por anulación, 152.248.708 pesetas.  
Total créditos extraordinarios, 64.500.000 pesetas.  
Total suplementos de crédito, 87.748.708 pesetas.  
Total, 152.248.708 pesetas.

ANEXO B

Modificación del programa de inversiones plurianuales de 1994

Código	Partida	1994	1995	1996
94.ARQ.31323.62200.	Equipamientos de Juventud .....	35.000.000	40.000.000	0
	Modificación .....	-14.500.000	0	0
	Total después de la modificación .....	20.500.000	40.000.000	0
94.SJO.45121.62200.	Construcción y equipamientos CC. San José .....	40.000.000	280.000.000	0
	Modificación .....	-35.000.000	0	63.000.000
	Total después de la modificación .....	5.000.000	280.000.000	63.000.000
94.BIE.61162.60000.	Deslinde montes de Villamayor .....	10.000.000	25.000.000	0
	Modificación .....	-10.000.000	0	0
	Total después de la modificación .....	0	25.000.000	0

ANEXO C

Programa plurianual de 1994 después de su séptima modificación

PGPL	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Anualidad 1996
94.01	URB	43214	60000	Adquisición suelo .....	650.000.000	800.000.000	0
94.02	BIE	61162	60000	Deslindes montes de Villamayor .....	0	25.000.000	0
94.03	URB	51113	60100	Primera fase aceras barrio de Santa Isabel .....	40.000.000	67.000.000	0
94.04	EXP	51113	60101	Urbanización entorno Centro de Salud Teniente C. Moyano .....	18.113.864	20.000.000	0
94.05	URB	51113	60102	Urbanización calles entre avda. Pablo Gargallo-cmno. Almozara .....	36.289.098	153.000.000	0
94.06	URB	51113	60103	Ensanche Antonio Leyva .....	13.000.000	50.000.000	0
94.07	URB	51113	60104	Construcción plaza Mayor en barrio de San José .....	20.000.000	40.000.000	0
94.08	URB	51113	60106	Urbanización y renovación servicios calles Rusñol y adyacentes .....	25.000.000	111.000.000	0
94.09	URB	51113	60107	Terminación apertura calles Mayoral, San Blas .....	20.000.000	53.000.000	0
94.10	URB	51113	60109	Urbanización calles Terminillo, Sarasate, Gayarre y otras .....	20.000.000	83.000.000	0
94.11	URB	51113	60111	Ensanche camino de la Estación, de Monzalbarba .....	20.000.000	30.000.000	0
94.12	URB	51113	60113	Urbanización cmno. La Sagrada y elevación de aguas Monzalbarba .....	20.000.000	40.000.000	0
94.13	IFH	44113	60205	Instalación agua y vertido en Venta del Olivar .....	20.000.000	30.000.000	0
94.14	IFH	44113	60206	Terminación red de servicios calle Zaragoza, de Juslibol .....	6.130.139	30.000.000	0
94.15	IFH	44113	60207	Instalación redes de servicios en barrio de Montañana .....	30.000.000	40.000.000	0
94.16	PJA	43611	60801	Parque Lineal Río Huerva .....	100.000.000	60.000.000	0
94.17	PJA	43611	60803	Mejoras Parque del Oeste .....	28.000.000	10.000.000	0
94.18	PJA	43611	60808	Obras de urbanización Parque Aljafería .....	20.000.000	60.000.000	0
94.19	URB	43216	61100	Pavimentación calles Palafox, Gavín y Liñán .....	40.309.000	59.629.000	0
94.20	URB	43216	61101	Renovación-remodelación calles Prudencio, La Virgen, Convertidos ..	21.729.000	32.143.000	0
94.21	EXP	51111	61101	Renovación calles Horno, Capitán Esponera, Madre Sacramento .....	30.000.000	94.000.000	0
94.22	URB	43216	61102	Pavimentación y renovación servicios plaza San Lamberto .....	27.819.000	41.150.000	0
94.23	EXP	51111	61102	Remod. calles Vasconia, Maestro Marquina, Arzobispo Doménech .....	19.530.695	40.000.000	0
94.24	URB	43216	61103	Pavim. plaza San Carlos y calles Santo Dominguito y San Jorge .....	45.155.000	66.800.000	0
94.25	URB	43216	61104	Pavim. y renov. servicios calles Palomeque, Pignatelli, San Roque .....	33.988.000	50.278.000	0
94.26	EXP	44114	61200	Renovación redes de agua y alcantarillado .....	45.000.000	75.000.000	0
94.27	IND	43711	61302	Alumbrado avenida de Cataluña y otras .....	20.000.000	20.000.000	0
94.28	CHI	51113	61500	Remodelación calles Casco Histórico .....	35.825.754	50.000.000	0
94.29	ENS	43611	61800	Remodelación platabandas polígono Romareda .....	25.000.000	25.000.000	0
94.30	DEP	45214	62000	Obras en campos de fútbol municipales .....	35.000.000	8.055.676	0
94.31	ARQ	31323	62200	Equipamientos Juventud .....	20.500.000	40.000.000	0
94.32	OLI	45121	62200	Centro Cultural del barrio Oliver .....	30.000.000	60.000.000	0
94.33	SJO	45121	62200	Construcción y equipamiento Centro Cultural San José .....	5.000.000	280.000.000	63.000.000
94.34	ENS	45121	62200	Centro Cultural Ensanche .....	30.000.000	130.000.000	0
94.35	TOR	45121	62201	Centro Cultural Torrero-La Paz .....	5.000.000	275.000.000	110.000.000
94.36	ARQ	45218	62201	CDM Torrero, segunda fase .....	75.000.000	140.000.000	0
94.37	SJO	46215	62201	Adecuación y equipamiento local calle Ventura Rodríguez .....	20.000.000	38.000.000	0
94.38	CHI	45121	62202	Centro Cultural Casa Morlanes .....	150.000.000	162.000.000	0
94.39	ENS	45121	62202	Locales Tercera Edad y Juventud Ensanche .....	20.000.000	33.710.000	0
94.40	ARQ	45218	62202	CDM Actur, tercera fase .....	25.000.000	49.995.756	0
94.41	ARQ	45218	62203	CDM La Almozara, segunda fase .....	20.000.000	23.400.000	0
94.42	ARQ	45218	62204	CDM Las Fuentes, segunda fase .....	70.000.000	315.000.000	0
94.43	BAR	45121	62205	Centro Cultural La Cartuja Baja .....	30.000.000	70.000.000	0
94.44	ARQ	45218	62205	CDM La Jota, tercera fase .....	20.000.000	40.500.000	0
94.45	BAR	45121	62207	Centro Cultural Villamayor .....	5.000.000	70.000.000	0
94.46	ARQ	45218	62207	Pabellón Colegio Público San Braulio .....	100.000.000	75.000.000	0
94.47	CHI	45121	62208	CTL y Centro Cultural San Blas .....	25.000.000	70.000.000	0
94.48	ARQ	45121	62700	Pabellón y CC Santa Isabel .....	0	0	0
94.49	ARQ	45214	62700	Remodelación Pabellón San Juan Mozarrifar .....	20.000.000	15.000.000	0
94.50	ARQ	45121	63200	Remodelación edificio Parque Delicias .....	40.000.000	160.000.000	0
94.51	DEP	45214	63200	Adecuación Centros Deportivos Municipales .....	55.000.000	121.948.568	0
94.52	CAM	31354	63700	Casa Amparo, obras modernización .....	60.000.000	140.000.000	0
94.53	URB	51112	72000	Convenio MOPT, acceso Monzalbarba .....	10.000.000	190.000.000	0
94.54	BAR	45218	62201	Pabellón Polideportivo barrio de La Cartuja .....	10.000.000	65.000.000	0

PGPL	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Anualidad 1996
94.55	ARQ	45122	62700	Instalaciones deportivas y culturales barrio de Santa Isabel .....	50.000.000	155.000.000	0
94.56	EXP	51113	60103	Remodelación aceras en avenida de Cataluña .....	10.000.000	49.000.000	0
94.57	EXP	51113	60102	Accesos barrio Oliver desde vía de la Hispanidad .....	5.000.000	9.200.000	0
94.58	BAR	51113	60112	Accesos a equipamientos en el barrio de Casetas .....	10.000.000	36.000.000	0
94.59	BAR	41211	62200	Obras consultorio médico San Juan de Mozarrifar .....	2.000.000	13.000.000	0
94.60	BAR	46311	62200	Zona deportiva Peñafloz .....	10.000.000	43.000.000	0
					2.398.389.550	5.133.810.000	173.000.000

**Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 4.157**

*RELACION previa de las fincas afectadas por las indemnizaciones motivadas por las obras de canales de Monegros y Sástago, colectores del sistema de Riegos del Alto Aragón, colector C-4, indemnización por cosecha, expediente número 4 C, en el término municipal de Bujaraloz (Zaragoza).*

Por Decreto 1.541/72, de 15 de junio, artículo 42.b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las indemnizaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Bujaraloz (Zaragoza) para el próximo día 13 de febrero, a las 11.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda a formalizar la documentación correspondiente.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Bujaraloz (Zaragoza), o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.

**Relación que se cita**

PROPIETARIOS				DATOS DE LAS FINCAS			
N.º	Apellidos y nombre	N.º expte.	Ref. catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Indemnización
1	Arcal Arcal, César	4	32 14	"Suertes"	2,2320	Pda. de cosecha	Indemnización
2	Calvete Pallás, María Pilar	15	9 12	"Hoyo Pajara"	0,7760	Pda. de cosecha	Indemnización
3	Del Río, Mariano	16	9 13	"Hoyo Pajara"	0,6880	Pda. de cosecha	Indemnización
4	Escanilla Rozas, Concepción	1	32 54	"Campo el Molino"	0,4160	Pda. de cosecha	Indemnización
		2	32 54	"Campo el Molino"	0,2720	Pda. de cosecha	Indemnización
5	Grañena Soto, Nieves	9	9 2	"Hoyo Pajara"	0,1960	Pda. de cosecha	Indemnización
6	Gros Zubiaga, Hermanos	3	32 7	"Balsa Pedrera"	1,2880	Pda. de cosecha	Indemnización
		19	9 20	"Hoyo Pajara"	1,7160	Pda. de cosecha	Indemnización
		20	8 24	"Hoyo Pajara"	1,2320	Pda. de cosecha	Indemnización
7	Guerrero Royo, Tomás	10	9 3	"Hoyo Pajara"	0,1720	Pda. de cosecha	Indemnización
8	Labrador Samper, Jesús	5	32 17	"Suertes"	0,3720	Pda. de cosecha	Indemnización
9	Lupón, Luis	5	32 20	"Suertes"	0,3320	Pda. de cosecha	Indemnización
10	Pallás Gros, Juan José	8	32 23	"Hoyo Garra"	2,5680	Pda. de cosecha	Indemnización
11	Royo, Simeón	14	9 11	"Hoyo Pajara"	0,8000	Pda. de cosecha	Indemnización
12	Samper, Agueda	18	9 19	"Hoyo Pajara"	0,4200	Pda. de cosecha	Indemnización
13	Solanot Villuendas, Mariano	13	9 9	"Hoyo Pajara"	0,3680	Pda. de cosecha	Indemnización
14	Used, herederos de Juan	6	32 19	"Suertes"	0,3560	Pda. de cosecha	Indemnización
15	Used, Luis	17	9 15	"Hoyo Pajara"	0,8960	Pda. de cosecha	Indemnización
16	Usón Terreu, Carmen	11	9 6	"Hoyo Pajara"	0,2560	Pda. de cosecha	Indemnización
17	Villagrasa Lupón, Manuel	12	9 8	"Hoyo Pajara"	0,7920	Pda. de cosecha	Indemnización

**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales**

**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Empresa Gráficas de Prensa Diaria, S.A.**

**Núm. 404**

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Gráficas de Prensa Diaria, S.A.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Gráficas de Prensa Diaria, S.A., suscrito el día 14 de diciembre de 1994 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 20 de diciembre, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 29 de diciembre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

**TEXTO DEL CONVENIO**

**Capítulo primero**

**Ámbitos de aplicación**

Artículo 1.º *Ámbito funcional.* — Las normas del presente convenio afectarán a todas las actividades desarrolladas en el centro de trabajo de la empresa Gráficas de Prensa Diaria, S.A., de Zaragoza, de acuerdo con su objeto social.

Art. 2.º *Ámbito de aplicación personal.* — Afecta este convenio a la totalidad del personal que presta sus servicios laborales en el centro de trabajo de la empresa Gráficas de Prensa Diaria, S.A., de Zaragoza, desde jefes de equipo, con independencia de su cometido.

Art. 3.º *Ámbito territorial.* — Las normas del presente convenio serán aplicables al centro de trabajo de Gráficas de Prensa Diaria, S.A., de Zaragoza capital, y a cualesquiera otros que pudieran crearse dentro de la región de Aragón.

Art. 4.º *Ámbito temporal.* — El presente convenio colectivo tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1995.

Art. 5.º *Denuncia y prórroga.* — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores, el presente convenio colectivo se entenderá prorrogado únicamente en lo relativo a salarios y jornada laboral, de año en año.

De mediar denuncia, ésta deberá realizarse por escrito y con una antelación mínima de un mes.

**Capítulo II**

**Condiciones de trabajo**

Art. 6.º *Período de prueba.* — Todo trabajador de nuevo ingreso será sometido a un período de prueba consistente en:

— Seis meses para técnicos y titulados.

— Tres meses para el resto de los trabajadores, con excepción de los no cualificados, en cuyo caso la duración máxima será de quince días laborables.

Durante el período de prueba el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral que podrá producirse a instancias de cualquiera de las partes durante su transcurso.

La situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al trabajador durante el período de prueba no interrumpe el cómputo del mismo, salvo en casos pactados por la empresa con el trabajador.

Art. 7.º *Rescisión y finalización de contratos.* — Los representantes de los trabajadores serán informados sobre las finalizaciones de contratos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/1991, sobre derechos de información a los representantes de los trabajadores.

Los trabajadores que deseen rescindir su contrato laboral deberán comunicarlo por escrito a la empresa con un preaviso mínimo de quince días.

Art. 8.º *Movilidad funcional y geográfica.* — Las modificaciones de funciones o el cambio del centro de trabajo serán competencia de la dirección de la empresa, que lo comunicará, a los efectos previstos en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, a los representantes de los trabajadores. En cualquier caso, la dirección de la empresa tendrá en consideración las solicitudes presentadas por los trabajadores interesados en dichos cambios.

Art. 9.º *Definición de plantilla.* — Cada sección del centro de trabajo estará definida en términos de homogeneidad, y no será alterada mientras no se modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, pudiéndose reestructurar cada sección en función de las necesidades del momento.

Como norma general, en las vacaciones anuales, licencias, las llamadas vacaciones de invierno (festivos trabajados), incapacidad laboral transitoria de más de quince días, y siempre que las situaciones lo requieran, se contratarán a trabajadores que cubran estas bajas en la forma que la empresa lo crea conveniente, sin que dichas contrataciones se consideren como incremento de plantilla.

Capítulo III

Tiempo de trabajo

Art. 10. *Jornada laboral.* — La jornada de trabajo para todo el personal afectado por este convenio será de 36 horas semanales, de lunes a domingo.

No obstante, el personal tendrá derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido, acumulable por períodos de hasta catorce días, que se disfrutará a lo largo de los citados días sin que deba coincidir necesariamente en sábado y domingo.

Pese a que el domingo está considerado como día laborable, todo trabajador que realice su trabajo en este día percibirá un plus denominado de domingo.

Se entenderá finalizada la jornada cuando el trabajo marcado diariamente por la empresa finalice, y en caso de que haya de continuarse, el tiempo computado bisemanalmente que pase de setenta y dos horas se abonará como horas extras.

En los supuestos en los que por motivos de urgencia y necesidad de la producción se produzca un adelanto en la jornada y horario de los trabajadores, previa comunicación al delegado de personal, tan sólo afectarán al personal que resulte necesario, procurando rotar, y este adelanto se liquidará como horas extras.

Art. 11. *Festivos.* — Dadas las especiales características de la actividad desarrollada en el centro de trabajo Gráficas de Prensa Diaria, S.A., de Zaragoza, se trabajará todos los días festivos como si fueran ordinarios, a excepción de Viernes Santo, 25 de diciembre y 1 de enero.

El resto de las fiestas contenidas en el calendario, tanto nacional como provincial, incluidas las de carácter local, que con las enumeradas no excederán de catorce al año, se disfrutarán en fechas distintas, de mutuo acuerdo entre empresa y trabajadores, por turnos y en consonancia con las necesidades de la producción y organización del trabajo.

Para el supuesto de que algún trabajador causara baja en la empresa con anterioridad a un festivo cuyo descanso compensatorio ya se haya disfrutado, se deducirá el importe correspondiente en la liquidación que le corresponde por dicha baja.

Art. 12. *Permisos retribuidos.* — El trabajador podrá ausentarse, previo aviso y justificación, con derecho a remuneración, por los días y motivos siguientes:

—Quince días naturales en caso de matrimonio.

—Dos días naturales en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

—Un día por traslado de domicilio habitual.

—Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de nueve meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividirse en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada diaria por la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por el padre o madre en caso de que ambos trabajen.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de la jornada de trabajo, con la reducción proporcional del salario, entre al menos un tercio y al menos un máximo de la mitad de la duración de aquella.

Los referidos permisos retribuidos será abonados a razón de la retribución que el trabajador perciba en un día normal de trabajo.

Art. 13. *Horas extraordinarias.* — Los trabajadores realizarán, cuando sea necesario y previa comunicación por la empresa a los afectados, horas

extraordinarias estructurales o de fuerza mayor. El precio de la hora extraordinaria será del 100% sobre el salario base, más complementos salariales, excepto los correspondientes a su actividad, incentivos y plus de domingo. Asimismo, y por acuerdo entre empresa y trabajador o, en su defecto, por decisión de la empresa, las horas extras podrán ser compensadas con tiempo de descanso en el plazo máximo de 120 días, y en la proporción de 1 x 1.

Art. 14. *Vacaciones.* — Los trabajadores afectados por este convenio tendrán derecho a disfrutar de treinta días naturales de vacaciones anuales. La fecha para su disfrute se fijará de común acuerdo entre la empresa y el interesado, con una antelación mínima de dos meses, teniendo en cuenta que las mismas se disfrutarán durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, fijándose una rotación entre los trabajadores de cada sección. Las vacaciones se disfrutarán obligatoriamente dentro de cada año natural, no pudiendo ser compensadas en metálico ni acumuladas en años sucesivos.

Capítulo IV

Conceptos retributivos

Art. 15. *Salario.* — Es la totalidad de las percepciones económicas brutas de los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales, ya retribuido trabajo efectivo o los períodos de descanso computables como trabajo.

Art. 16. *Estructura del salario.* — En la estructura de las retribuciones se distinguirá entre salario base y complementos del mismo:

A) Salario base. — Es aquella parte de la retribución del trabajador fijada por unidad de tiempo, sin atender a ninguna otra circunstancia, y que queda determinada en las tablas que se adjuntan (anexo I).

B) Complementos salariales. — Son aquellas cantidades que, en su caso, deberán adicionarse al salario base, siendo los siguientes:

B1) Complementos personales: Son aquellos que se derivan de las circunstancias personales del trabajador, como:

—Plus de antigüedad: A partir de la entrada en vigor del presente convenio se elimina el plus de antigüedad. Para los trabajadores que al 1 de enero de 1994 presten servicios para la empresa y perciban algún complemento salarial por antigüedad, se reconocerán sus respectivos importes, más el de un trienio, pasando el importe total a integrar un nuevo concepto salarial, que se denominará "plus personal de antigüedad", que será revisado anualmente con los mismos incrementos que el resto de las tablas salariales.

B2) Complementos de puesto de trabajo:

—Plus de domingo: Lo percibirán exclusivamente aquellos trabajadores que trabajen en domingo, no correspondiendo su abono cuando por vacaciones, incapacidad laboral transitoria, libranza o cualquier circunstancia no se trabaje en dicho día. La cuantía de este plus se establece en las tablas que se adjuntan (anexo II).

B3) Complementos por calidad o cantidad de trabajo:

—Plus de asistencia: Es una cantidad igual para todas las categorías, excepto para los auxiliares de taller y los aprendices, que se devengará por tiempo efectivamente trabajado. La cuantía de este plus se establece en las tablas que se adjuntan en el anexo I. No obstante, se observará lo establecido en el pacto de fecha 31 de marzo de 1992.

Art. 17. *Plus de transporte.* — Es la cantidad que perciben todos los trabajadores como compensación económica de los gastos de transporte que realicen para atender la jornada normal.

Este plus consistirá en la cantidad de 425 pesetas por día efectivo de trabajo. No obstante, se observará lo establecido en el pacto de fecha 31 de marzo de 1992.

Art. 18. *Incremento salarial.* — El incremento salarial para 1994 será del 3%, que se aplicará sobre los siguientes conceptos: salario base, plus de antigüedad y plus de asistencia. No obstante, se observará lo establecido en el pacto de fecha 31 de marzo de 1992.

El incremento salarial para 1995 será el IPC, más 0,5 puntos, no pasando nunca del 3%, que se aplicará sobre los conceptos siguientes: salario base, plus de antigüedad y plus de asistencia.

Art. 19. *Pagas vencimiento superior al mes.* — Como parte integrante del salario, los trabajadores tendrán derecho a la percepción de las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

También tendrán derecho al percibo de una paga de beneficios, que se liquidará en el mes de marzo y que consistirá en el 8% de la totalidad de los emolumentos que se hayan percibido en el año inmediatamente anterior.

Art. 20. *Retribución de vacaciones.* — El importe a percibir por cada trabajador en el período de vacaciones se calculará de igual forma que si el trabajador estuviese trabajando en jornada ordinaria, a excepción de si ésta coincide en domingo, puesto que el plus que se devenga por trabajar dicho día no se computa en la citada paga.

Capítulo V

Conceptos retributivos

Art. 21. *Servicio militar.* — Todos los trabajadores con contrato indefinido que se incorporen a filas tendrán reservados sus puestos de trabajo durante el período que comprenda el servicio militar y dos meses más, computándose tal tiempo a efectos de antigüedad. Si el trabajador fijo no se incorpora a su puesto de trabajo en el plazo de dos meses mencionado, causará baja en la

empresa. Al efecto de disfrutar de este plazo de dos meses, se estará en la obligación de comunicar a la empresa su situación de licencia militar antes de una semana de la obtención de la misma.

Art. 22. *Premios por antigüedad.* — Se percibirá una paga a la antigüedad a los diez, veinte, treinta y cuarenta años de servicio, que será abonada al mes siguiente de su cumplimiento. Estas pagas serán iguales a una mensualidad completa normal.

Art. 23. *Excedencia.* — Todo personal afectado por el presente convenio tendrá derecho a solicitar excedencia voluntaria, siempre que lleve un año en la empresa o hayan pasado más de cuatro años desde la última concesión. La duración de la excedencia no podrá ser inferior a un año, ni superior a cinco años. La empresa concederá siempre la excedencia, salvo que la causa de solicitud de la misma sea la realización de trabajos para la competencia.

La solicitud deberá ser presentada a la dirección de la empresa con un mes de antelación, y en la misma figurará la causa que la motiva.

Para lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 24. *Jubilación.* — Los trabajadores que legalmente puedan jubilarse recibirán una paga consistente en una mensualidad en el momento de producirse la jubilación.

Art. 25. *Gastos y kilometraje.* — Cuando por necesidades del servicio el personal se desplace fuera del lugar del centro de trabajo se les abonará en concepto de dieta la cantidad de 3.000 pesetas si la ausencia fuera por día completo, y de 1.500 pesetas si la ausencia fuera por medio día.

Cuando los desplazamientos se efectúen en vehículo de propiedad particular del trabajador, se abonará la cantidad de 21 pesetas por kilómetro.

Art. 26. *Seguro colectivo.* — La empresa concertará un seguro colectivo de vida por importe de 5.000.000 de pesetas para caso de fallecimiento por cualquier causa e invalidez absoluta y permanente.

Art. 27. *Plan de formación.* — Los delegados de trabajadores propondrán a la dirección de la empresa proyectos y planes para la formación y reciclaje de los trabajadores, tramitando su financiación a través del INEM y/o otras instancias públicas.

Capítulo VI

Seguridad e higiene

Art. 28. *Vigilancia, seguridad e higiene.* — La empresa nombrará un vigilante encargado del cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Capítulo VII

Derechos sindicales

Ningún trabajador será represaliado ni situado en inferioridad de condiciones respecto al resto por sus ideas políticas o vinculaciones sindicales.

Art. 29. *Crédito horario.* — Los representantes de los trabajadores dispondrán de un crédito horario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 30. *Asambleas.* — Los representantes de los trabajadores podrán convocar asambleas en el centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Art. 31. *Secciones sindicales.* — En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, se constituirán las secciones sindicales pertinentes.

Capítulo VIII

Comisión paritaria

Se constituirá una comisión paritaria compuesta por un representante de la empresa y otro de los trabajadores, que tendrán atribuida fundamentalmente las siguientes funciones:

Interpretación y vigilancia de la aplicación del presente convenio colectivo.

Conocimiento de los conflictos que se susciten a los fines de audiencia, estudio y resolución.

Las que expresamente se les atribuyan en el presente convenio.

En caso de disconformidad de los miembros de la comisión en el ejercicio de las funciones anteriormente definidas, se designará de común acuerdo un árbitro.

Capítulo IX

Garantía "ad personam"

La empresa respetará las condiciones más beneficiosas que con carácter individual vinieran disfrutando los trabajadores con anterioridad a la entrada en vigor del presente convenio colectivo.

ANEXO I

Tablas de salarios

	Salario base 94	Complemento jefe equipo	Plus asistencia 94	Totales
<b>Teclados:</b>				
Jefe de equipo .....	101.173	19.645	35.546	156.364
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	101.173		35.546	136.719
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	87.377		35.546	122.923
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	71.281		35.546	106.827

	Salario base 94	Complemento jefe equipo	Plus asistencia 94	Totales
--	-----------------	-------------------------	--------------------	---------

Auxiliar de taller .....	61.968			61.968
Apren. menor 18 años ...	40.020			40.020
Apren. mayor 18 años ...	60.570			60.570

Fotomecánica:

Jefe de equipo .....	101.173	19.645	35.546	156.364
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	101.173		35.546	136.719
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	78.179		35.546	113.725
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	71.281		35.546	106.827
Auxiliar de taller .....	61.968			61.968
Apren. menor 18 años ...	40.020			40.020
Apren. mayor 18 años ...	60.570			60.570

Montaje y sistemas:

Jefe de equipo .....	78.179	15.180	35.546	128.905
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	78.179		35.546	113.725
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	71.281		35.546	106.827
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	65.532		35.546	101.078
Auxiliar de taller .....	61.968			61.968
Apren. menor 18 años ...	40.020			40.020
Apren. mayor 18 años ...	60.570			60.570

Rotativas:

Jefe de equipo .....	87.377	16.966	35.546	139.889
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	87.377		35.546	122.923
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	78.179		35.546	113.725
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	71.281		35.546	106.827
Auxiliar de taller .....	61.968			61.968
Apren. menor 18 años ...	40.020			40.020
Apren. mayor 18 años ...	60.570			60.570

Cierre y manipulados:

Jefe de equipo .....	87.377	16.966	35.546	139.889
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	87.377		35.546	122.923
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	67.716		35.546	103.263
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	65.532		35.546	101.078
Auxiliar de taller .....	61.968			61.968
Apren. menor 18 años ...	40.020			40.020
Apren. mayor 18 años ...	60.570			60.570

Mantenimiento:

Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	78.179		35.546	113.725
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	71.281		35.546	106.827
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	65.532		35.546	101.078
Auxiliar de taller .....	61.968			61.968
Apren. menor 18 años ...	40.020			40.020
Apren. mayor 18 años ...	60.570			60.570

ANEXO II

Plus de domingos

	Año 1994	Año 1995
Jefes de equipo .....	7.700	8.450
Para las secciones de teclados, montaje, fotomecánica y rotativa:		
Oficiales de 1. <sup>a</sup> .....	5.550	6.150
Oficiales de 2. <sup>a</sup> .....	5.400	6.000
Oficiales de 3. <sup>a</sup> .....	5.300	5.900
Auxiliar de taller .....	3.000	3.500
Aprendiz menor de 18 años .....	2.000	2.500
Aprendiz mayor de 18 años .....	2.500	3.000
Para la sección de mantenimiento:		
Oficiales de 1. <sup>a</sup> .....	5.550	6.150
Oficiales de 2. <sup>a</sup> .....	5.400	6.000
Oficiales de 3. <sup>a</sup> .....	5.300	5.900
Auxiliar de taller .....	3.000	3.500
Aprendiz menor de 18 años .....	2.000	2.500
Aprendiz mayor de 18 años .....	2.500	3.000
Para la sección de cierre:		
Oficiales de 1. <sup>a</sup> .....	5.550	6.150
Oficiales de 2. <sup>a</sup> .....	5.400	6.000
Oficiales de 3. <sup>a</sup> .....	5.300	5.900
Auxiliar de taller .....	3.000	3.500
Aprendiz menor de 18 años .....	2.000	2.500
Aprendiz mayor de 18 años .....	2.500	3.000

Tabla de salarios anual

	Totales
<b>Teclados:</b>	
Jefe de equipo .....	2.364.225
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	2.067.193
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	1.719.528

Totales

	Totales
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	1.615.231
Auxiliar de taller .....	936.956
Aprendiz menor de 18 años .....	605.102
Aprendiz mayor de 18 años .....	915.818
<b>Fotomecánica:</b>	
Jefe de equipo .....	2.364.225
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	2.067.193
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	1.719.528
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	1.615.231
Auxiliar de taller .....	936.954
Aprendiz menor de 18 años .....	605.102
Aprendiz mayor de 18 años .....	915.818
<b>Montaje y sistemas:</b>	
Jefe de equipo .....	1.949.049
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	1.719.528
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	1.615.231
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	1.528.300
Auxiliar de taller .....	936.956
Aprendiz menor de 18 años .....	605.102
Aprendiz mayor de 18 años .....	915.818
<b>Rotativas:</b>	
Jefe de equipo .....	2.115.126
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	1.858.600
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	1.719.528
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	1.615.231
Auxiliar de taller .....	936.956
Aprendiz menor de 18 años .....	605.102
Aprendiz mayor de 18 años .....	915.818
<b>Cierre y manipulados:</b>	
Jefe de equipo .....	2.115.126
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	1.858.600
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	1.561.331
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	1.528.300
Auxiliar de taller .....	936.954
Aprendiz menor de 18 años .....	605.102
Aprendiz mayor de 18 años .....	915.818
<b>Mantenimiento:</b>	
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	1.719.528
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	1.615.231
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	1.528.300
Auxiliar de taller .....	936.956
Aprendiz menor de 18 años .....	605.102
Aprendiz mayor de 18 años .....	915.818

**SECCION SEXTA**

**ALAGON**

**Policia Local**

**Núm. 3.288**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellas que sean graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

Alagón, 18 de enero de 1995. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

**Relación que se cita**

*Número de expediente, apellidos y nombre, domicilio, fecha de denuncia, hechos probados e importe de la multa en pesetas*

- 187/94. Santos Hernández, Jesús. Calle Bravo Murillo, núm. 359, 28020 Madrid. 3-10-94. Estacionar invadiendo vado autorizado número 131. 3.000.
- 190/94. Lanero Carrizo, Fermín. Calle Santa Gema, número 53, 50007 Zaragoza. 2-10-94. Invadir acera. 5.000.

200/94. Alfonso Alfonso, Marciano. Calle Juan Pablo II, número 2, 50009 Zaragoza. 22-10-94. Estacionamiento prohibido, parada autobús. 3.000.

206/94. Vial Rent a Car, S.A. Camino Noguera, nave 1 A, 50011 Zaragoza. 22-10-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

207/94. Méndiz Arenas, Lorenzo. Calle Vizcaya, número 4, 50620 Casetas (Zaragoza). 22-10-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

209/94. Meiriño Alvira, Roberto. Calle Latassa, número 27, 50006 Zaragoza. 22-10-94. Estacionamiento prohibido. 5.000.

213/94. Enrique Rodríguez, Jesús. Calle Valle, núm. 3, 31550 Ribaforada (Navarra). 9-11-94. Estacionar a menos de 5 metros de una esquina. 5.000.

214/94. Bielsa Vela, María Celia. Calle Alcázar, número 23, 45270 Mocejón (Toledo). 30-10-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

215/94. Arbués Serrano, Miguel Angel. Calle Pablo Casals, número 8, 50015 Zaragoza. 29-10-94. Estacionar en paso de peatones. 3.000.

216/94. Latorre Gil, Daniel. Calle Monforte, número 37, 50007 Zaragoza. 2-10-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

218/94. Latorre Gil, Daniel. Calle Monforte, número 37, 50007 Zaragoza. 8-10-94. Estacionar en parada de autobús. 3.000.

219/94. Campos Marco, José Luis. Paseo de Ruiseñores, núms. 53-55, 50007 Zaragoza. 13-11-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

225/94. Paricio Olivás, Miguel. Avenida de Navarra, números 49-51, 50010 Zaragoza. 13-11-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

226/94. Lambán Santamaría, Javier. Avenida de Valencia, número 38, 50005 Zaragoza. 13-11-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

230/94. Becerril Gran, Angel. Calle Estación, número 71, 50298 Pinseque (Zaragoza). 13-11-94. Estacionamiento prohibido. 3.000.

233/94. Segura Prat, María Mercedes. Calle Fray Luis de León, 19, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). 13-11-94. Invadir paso de peatones. 5.000.

241/94. Latorre Gil, Daniel. Calle Monforte, número 37, 50007 Zaragoza. 11-12-94. Prohibido estacionar. 3.000.

242/94. Gómez Mas, Roberto. Plaza General Muñoz Grandes, núm. 34, 50007 Zaragoza. 23-12-94. Estacionar en parada de autobús. 5.000.

**ALAGON**

**Rectificación**

**Núm. 4.230**

Habiéndose observado error en el anuncio número 1.077, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 17 de enero de 1995, debe rectificarse el texto publicado en la forma siguiente:

Donde dice: "propiedad municipal sita en la partida de la *Cordera*", debe decir: "propiedad municipal sita en la partida de la *Codera*".

Lo que se rectifica para que surta los efectos oportunos. Alagón, 27 de enero de 1995. — El secretario.

**ARDISA**

**Núm. 3.757**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1995, el día 23 de febrero próximo, a las 13.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte siguiente:

— Monte "Garules" (superficie ocupada por el consorcio Z-3082), para 230 cabezas de ganado lanar, que puede sustituirse por vacunos, en proporción de un vacuno por cada seis lanares. Tasación, 7.498 pesetas.

La duración del aprovechamiento será del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.

Ardisa, 19 de enero de 1995. — El alcalde.

**PRADILLA DE EBRO**

**Núm. 4.712**

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el Plan anual de aprovechamientos para 1995, ha acordado la adjudicación mediante subasta, por el procedimiento de urgencia, del aprovechamiento del monte común "Codera y Sarda", número 165 de los del catálogo de utilidad pública, y del monte consorciado "El Común".

Objeto: Aprovechamientos de pastos para 700 y 300 cabezas de ganado lanar y 120 de ganado vacuno.

Tipo de licitación: 808.281 y 26.621 pesetas, respectivamente, en alza.

Duración: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1995.

Garantías: Provisional, 30.000 pesetas; definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, de 10.00 a 13.00 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día en que termine el plazo anterior.

Gastos: Todos los gastos de tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Si la subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Queda expuesto el pliego de condiciones junto con el resto del expediente durante el plazo de ocho días para posibles reclamaciones.

Para la ejecución de estos aprovechamientos regirá lo establecido en los pliegos de condiciones publicados en el BOE números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, respectivamente.

Pradilla de Ebro, 27 de enero de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.915

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 657 de 1993 se siguen autos de juicio de desahucio a instancia del procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de Coordinadora de Inversiones, S.A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de José María Irazzo Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de José María Irazzo Gil.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación, y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, urbana número 2, número de cuenta 4.901, el 20% por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

8.<sup>a</sup> Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la parte actora.

Bienes objeto de subasta:

1. Escalera metálica de aluminio de un tramo y unos 3 metros de altura; valorada en 3.000 pesetas.

2. Escalera de madera de doble hoja de unos 2 metros de altura; valorada en 2.000 pesetas.

3. Dos bicicletas marca "Orbea", en colores verde y azul; valoradas en 10.000 pesetas.

4. Un remolque de vehículo con un compresor, marca "Campeón", con número 57.355; valorado en 150.000 pesetas.

5. Aspiradora cilíndrica marca "Holt", color amarillo; valorada en 5.000 pesetas.

6. Dos máquinas de banda de carretera, color amarillo, con manillar y sus respectivos motores; valoradas en 80.000 pesetas.

7. Mostrador color blanco en madera prensada, con dos cajones y de unos 2 metros de largo; valorado en 5.000 pesetas.

8. Catorce botes de pintura de 30 kilos, color blanco; valorados en 112.000 pesetas.

9. Cincuenta y dos baldas metálicas para estantería, color gris; valoradas en 26.000 pesetas.

10. Estantería metálica de cinco baldas y de 1,80 metros de altura aproximadamente; valorada en 4.000 pesetas.

11. Máquina microfilm FM-75; valorada en 10.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.721

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.195 de 1992, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S.A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Carlos Gallardo Antón y otros cuatro más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de mayo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en la primera planta alzada letra D, de la casa número 181 de la avenida de San Juan de la Peña, de esta ciudad. Finca 8.453. Tasada en 6.630.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.805

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 276 de 1993, a instancia de la actora Renault Leasing España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Luis Pérez Martínez, con domicilio en calle Pablo Gargallo, 1, 3.º B, de Alagón (Zaragoza); Fernando Ibáñez del Pon, con domicilio en Gran Vía, 11, de Zaragoza, y Aragonesa de Confecciones, S.A.L., con domicilio en calle Caballos, 58, nave, de Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso vivienda en la primera planta tipo A, en casa sita en calle Almogávares, de Alagón, de unos 83 metros cuadrados. Finca núm. 6.135. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Piso octavo derecha en la planta novena de la escalera letra A, del edificio sito en Zaragoza (calle Gran Vía, 11), de unos 195 metros cuadrados. Finca 99.887. Tasada en 39.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — 1,0245%, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 23 del local sito en el mismo edificio de la anterior vivienda. Finca número 102.172-34. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Total tasación, 47.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 4.201**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 974 de 1991, a instancia de la actora Banco de Sabadell, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados José Luis Bernabé Casas y Soleza, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario señor Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Siete máquinas de coser, tipo industrial, marca "Rimoldi"; valoradas en 175.000 pesetas.

2. Cuatro máquinas de coser, tipo industrial, marca "Plall"; valoradas en 100.000 pesetas.

3. Catorce máquinas de coser, tipo industrial, marca "Alfa"; valoradas en 350.000 pesetas.

4. Cinco máquinas de coser, tipo industrial, marca "Wolf Pacer"; valoradas en 125.000 pesetas.

5. Una máquina de coser, tipo industrial, marca "Singer"; valorada en 25.000 pesetas.

6. Doce máquinas de coser, tipo industrial, marca "Hoffman"; valoradas en 300.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 1.075.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 2.162**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 181 de 1990-A, a instancia de la actora Banco Central, S.A., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandados Luis Rodríguez Haba y Isidora Bustos Borrego, con domicilio en Zaragoza (calle Silvestre Pérez, número 23, almacén), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de campo seco, en el término de Valencia de las Torres (Badajoz), partida "Cercado Mancha", de 48 áreas 10 centiáreas. Tasada en 29.000 pesetas.

2. Urbana. — Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de casa en término de Valencia de las Torres (Badajoz), calle General Mola, núm. 17, de 9 metros de fachada por 17 metros de fondo, compuesta de planta baja y piso con granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, tomo 1.292, libro 40, folio 135, finca 1.043-N. Tasada en 850.000 pesetas.

3. Rústica. — Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de campo seco, en término de Valencia de las Torres (Badajoz), partida "Cercado Mancha", de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, tomo 1.292, libro 40, folio 136, finca 1.656-N. Tasada en 9.000 pesetas.

4. Rústica. — Nuda propiedad de campo cereal seco indivisible, en el término de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca), partida "El Carrascal", de 3 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas. Polígono 8, finca 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 3.383, libro 68, folio 35, finca núm. 5.348. Tasada en 853.000 pesetas.

5. Rústica. — Nuda propiedad de campo cereal seco indivisible, en el término de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca), partida "Las Fraguas", de 2 hectáreas 64 áreas 13 centiáreas. Polígono 6, finca 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 3.381, libro 66, folio 85, finca núm. 5.199. Tasada en 647.000 pesetas.

6. Rústica. — Nuda propiedad de campo cereal seco indivisible, en el término de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca), partida "Las Arias", de 4 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas. Polígono 3, finca 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 3.379, libro 64, folio 51, finca núm. 5.008. Tasada en 1.142.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 2.324**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 220 de 1994-B, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, y siendo demandados M. Granjed Herrando, María Angeles Gil Mayor y José Carmelo Granjed Herrando, con domicilio en Zaragoza (calle Pintor Sorolla, 11, 2.ª A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo, en la escalera 2, segunda planta superior (hoy rotulado con la letra A), con una superficie útil de 72,04 metros cuadrados. Forma parte de la casa, en esta ciudad, en calle Pintor Sorolla, número 11, que a su vez forma parte del bloque de cinco casas en el término de Miraflores, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.736, folio 91, libro 241, finca 19.417. Valorado en 7.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 2.408**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 158 de 1994-A, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, S.C.L., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandados José Pablo Sánchez Iñigo, con domicilio en paseo de Sagasta, 5, de Zaragoza, y Angel Olague Vidal, en actual paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford", mod. "Orión 1.6 D", matrícula Z-2482-Y. Valorado en 190.000 pesetas.

2. Local comercial sito en calle Peñascales, número 29, planta baja, de Madrid. Inscrito al tomo 1.648, folio 80, finca 4.942. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación al ejecutado Angel Olague Vidal, en actual paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El oficial habilitado.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.238

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 64 de 1995-B, sobre medidas provisionales, instado por Victoria Oller Egea, representada por la procuradora señora Magro Gay, en virtud de poder, y contra Mario Antonio Heredia Gil, en proveído del día de la fecha se ha acordado citar a Mario Antonio Heredia Gil por medio del presente, a fin de que el día 27 de febrero próximo, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 para practicar la comparecencia de medidas provisionales establecida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma formal al demandado Mario Antonio Heredia Gil, se extiende el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.000

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita al número 1.114 de 1994-B, instados por Ana Delia León Izquierdo, representada en turno de oficio por la procuradora señora Artazos, contra Félix Marín Martínez, que se halla en ignorado paradero, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar al demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, para la celebración de comparecencia de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Marín Martínez, se extiende la presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.321

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 170 de 1994, sección A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, contra Rotativas Textiles, S.L., y Ernesto y Pilar Santolaria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del

de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Edificación industrial sita en Cadrete, en la partida "Plano de San Gregorio". Tiene una extensión superficial de 234 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por una nave industrial de una sola planta. Figura inscrita a nombre de Ernesto Santolaria Oliva. Es la finca número 4.332, al tomo 2.281, libro 69 de Cadrete, folio 35. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso 1.º derecha, en la primera planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad, número 32 de la calle Toledo. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados y una participación del 7,20%. La nuda propiedad de esta finca figura inscrita por mitad e iguales partes a favor de Ernesto Santolaria Oliva y Pilar Santolaria Oliva. Es la finca número 1.125, al tomo 2.318, folio 134. Valor de la nuda propiedad, 5.100.000 pesetas.

3. Urbana. Casa-habitación sita en la villa de Hecho (Huesca), en la calle Don Manuel Marraco, número 37, de una extensión superficial de 45 metros cuadrados. La tercera parte indivisa en nuda propiedad de esta finca pertenece a Ernesto Santolaria Oliva. Es la finca número 1.487, al tomo 714, libro 16, folio 183. Valor de una tercera parte indivisa en nuda propiedad, 1.150.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.689

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 526 de 1993, sección A, seguido a instancia de José María Gil Castillo, contra Inmobiliaria Casmar, S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Manzana R-2 en el monte de utilidad pública "Garbanito y Patro" de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas unifamiliares y apartamentos en bloque. Mide 7.040 metros cuadrados de superficie y 35.200 metros cúbicos de volumen edificable. Es la finca registral número 2.176, al tomo 881, folio 51, del Registro de Jaca. Valorada en 278.400.000 pesetas.

2. Urbana. Manzana R-4 en el monte de utilidad pública "Garbanito y Patro" de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas. Mide 6.320 metros cuadrados de superficie y tiene un volumen edificable de 20.224 metros cúbicos. Es la finca registral número 2.178, al tomo 881, folio 55, del Registro de Jaca. Valorada en 216.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Manzana R-6 en el monte de utilidad pública "Garbanito y Patro" de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas. Mide 1.920 metros cuadrados de superficie y tiene un volumen edificable de 6.145 metros cúbicos. Es la finca registral número 2.180, al tomo 881, folio 59, del Registro de Jaca. Valorada en 62.400.000 pesetas.

4. Urbana. Manzana R-8 en el monte de utilidad pública "Garbanito y Patro" de Villanúa, dedicada a uso residencial en viviendas. Mide 6.365 metros cuadrados de superficie y tiene un volumen edificable de 19.728 metros cúbicos. Es la finca registral número 2.182, al tomo 881, folio 63, del Registro de Jaca. Valorada en 211.200.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela número 6 en el polígono Llano de la Victoria, de la ciudad de Jaca. Tiene una superficie de 9.240 metros cuadrados, con un aprovechamiento urbanístico de 18.560 metros cuadrados. Linda: norte, calle I;

sur, calle J; este, calle C, y oeste, calle peatonal 1. Es la finca registral número 18.094, al tomo 1.125, folio 192, del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 480.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Parcela número 11-4 en el polígono Llano de la Victoria, de la ciudad de Jaca. Tiene una superficie de 954,5 metros cuadrados, con un aprovechamiento urbanístico de 2.320 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.122, al tomo 1.125, folio 220, del Registro de Jaca. Valor del 85,24% de esta parcela, 48.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.099

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 799 de 1994, sección A, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cometel, S.A., representada por la procuradora señora Juste, contra Piezas y Tratamientos, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 118.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 9 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Solar industrial sito en Zaragoza, término de Rabal, partida "Corbera Baja", en la carretera de Mercazaragoza, sin número, que tiene una superficie de 4.105,465 metros cuadrados. Linda: frente, camino de Cogullada y finca de Mecanización, S.A.; derecha entrando, resto de la finca matriz; izquierda, dicha finca de Mecanización, S.A., y la de Empresa de Transformación Agraria, S.A., y fondo, carretera de Mercazaragoza. Valorado en 118.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.318

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 869 de 1993, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la compañía mercantil Finanzauto, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra la sociedad mercantil Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una pala marca "John Deere", mod. 454-AD, serie 139008L. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Una excavadora marca "Caterpillar", mod. 428-DT, serie 6TC05117. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta, por segunda vez, se celebrará el día 31 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde

la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Habiendo quedado desierta la primera subasta, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 691

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 966 de 1993 de ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Finanzskandic Leasing, Sociedad de Arrendamientos financieros, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Grúas y Transportes del Ebro, S.A., con CIF A-50.056.936, con domicilio en Santa Isabel (Zaragoza), en el polígono de Malpica II, calle E, parcela 70; Tomás García Arbella, con DNI número 17.138.131, domiciliado en Zaragoza (calle San Juan de la Cruz, número 3), y Pablo García Arbella, con DNI número 17.179.429, domiciliado en Zaragoza (avenida de Pirineos, número 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario el demandado Tomás García Arbella, en la avenida de las Torres, número 24, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo tipo camión caja con grúa, marca "Renault", mod. D-2626 T-350, matrícula Z-3057-T; valorado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.159

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 561 de 1992 de ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Muebles Altamira, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Gregorio Jesús Royo Ordoz y Isabel Buil Castejón, con domicilio ambos en Garrapinillos (Zaragoza), Torre Abejaros, 88, y Rosario Royo Ordoz y Lorenzo Royo Ordoz, ambos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 28 de febrero; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 140, folio 78, finca 2.449. Valorado en 980.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 140, folio 80, finca 2.450. Valorado en 618.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de campo seco en partida "Algarabites" de Azuara. Tiene una extensión de 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 130, finca 2.842. Valorada en 27.500 pesetas.

4. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 7 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 34, finca 3.549. Valorado en 4.250.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de finca rústica destinada a balsa o camino en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza. Tiene una extensión de 8 áreas 15 centiáreas. La finca número 67.293 es parte que se segrega de la número 43.412, al folio 64 del tomo 1.823, libro 613 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 47.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de finca rústica. Campo de regadío en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza. Tiene una extensión de 48 áreas 61 centiáreas. La finca número 67.325 es parte que se segrega de la número 43.412 indicada, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 365.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de finca rústica, campo de regadío en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza. Tiene una extensión de 6 áreas 46 centiáreas. La finca número 67.327 es parte que se segrega de la número 43.412 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 26.000 pesetas.

8. Una sexta parte indivisa de finca urbana. Casa y jardín en el barrio de Garrapinillos, número 88 actual, de Zaragoza. Tiene una extensión de 498 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y planta alzada. La finca número 67.329 es parte que se segrega de la número 43.412 indicada, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 7 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 253, finca núm. 2.915. Valorado en 3.800.000 pesetas.

10. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 2 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 237, finca núm. 2.916. Valorado en 1.275.000 pesetas.

11. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 7 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 238, finca núm. 2.917. Valorado en 3.500.000 pesetas.

12. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 73 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 238, finca 2.918. Valorado en 550.000 pesetas.

13. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 240, finca núm. 2.919. Valorado en 708.000 pesetas.

14. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 241, finca 2.920. Valorado en 3.000 pesetas.

15. Rústica. Campo cereal seco en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 69 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 242, finca 2.921. Valorado en 385.000 pesetas.

16. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Valorado en 625.000 pesetas.

17. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 10 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 113, finca 3.604. Valorado en 605.000 pesetas.

18. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 66 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 114, finca 3.605. Valorado en 360.000 pesetas.

19. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 45 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 184, folio 32, finca 3.147. Valorado en 797.000 pesetas.

20. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 43 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 184, folio 34, finca 3.148. Valorado en 240.000 pesetas.

21. Una tercera parte indivisa de finca rústica. Campo de seco en la partida "Algarabites" de Azuara. Tiene una extensión de 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 130, finca núm. 2.842. Valorada en 30.000 pesetas.

22. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 220, finca 2.901. Valorado en 960.000 pesetas.

23. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 40 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 221, finca 2.902. Valorado en 220.000 pesetas.

24. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 3 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 222, finca 2.903. Valorado en 2.100.000 pesetas.

25. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 223, finca 2.904. Valorado en 715.000 pesetas.

26. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 224, finca 2.905. Valorado en 921.000 pesetas.

27. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 4 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 225, finca 2.906. Valorado en 2.500.000 pesetas.

28. Rústica. Campo en la partida "Corral de Galán" en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 4 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 218, finca 2.900. Valorado en 2.675.000 pesetas.

Valoración total, 31.282.500 pesetas

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.107

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1993, instado por Banco Exterior de España, S.A., contra entidad mercantil Ingralosa (Inmobiliaria Gracia Lores, S.A.), he acordado la celebración de la tercera subasta para el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores

1.ª Que la finca está valorada a efectos de subasta en 579.800.000 pesetas.

2.ª Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto el 20% establecido en el punto 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana sita en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida del plano de "San Lamberto", en el camino de Bárboles, sin número, hoy Miralbueno, 75, no oficial, con una extensión superficial de 20.830 metros cuadrados, destinada a fábrica de muebles y carpintería de taller. Se compone de las siguientes edificaciones: edificio de administración, destinado para el montaje de las oficinas comerciales y técnicas, siendo la superficie edificada de esta nave de 6.400 metros cuadrados; nave almacén y secaderos, siendo la superficie de esta nave de 1.225 metros cuadrados, y nave de almacén de madera seca, siendo la superficie edificada de esta nave de 620 metros cuadrados. Toda la finca linda: frente, norte, con camino de Bárboles; derecha entrando, oeste con finca de Joaquín Martínez; izquierda, este, con finca de Ramón Vitaller, y espalda, sur, con finca de Cirilo Villuendas. Inscrita en la actualidad a favor de la compañía mercantil Ingralosa (Inmobiliaria Gracia Lores, S.A.), por aportación que le hicieron dichos Felisa Lores y hermanos Gracia Lores, según escritura autorizada por el notario don Martín Recarte Casanova el 1 de julio de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 881, folio 9, finca número 8.836-N, inscripción 2.ª. Valorada en 579.800.000 pesetas.

Sirva el presente de cédula de notificación a la demandada entidad mercantil Ingralosa (Inmobiliaria Gracia Lores, S.A.), conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 2.148

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63 de 1994 se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en representación de María Carmen García García, contra Robert Villagrana, Carmen Vinuesa Martínez, Lucinio Domingo Palomo y Amparo Vidal García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Garaje número 4, de 15,25 metros cuadrados, en un edificio denominado Vistamar II, en el término de L' Escala, territorio de La Glota (Gerona). Inscrito en el tomo 2.002, libro 30, folio 154, finca 9.465 del Registro de la Propiedad número 2 de Gerona. Valorado para subasta en 600.000 pesetas.

2. Garaje número 5, de 17 metros cuadrados, en un edificio denominado Vistamar II, en el término de L' Escala, territorio de La Glota (Gerona). Inscrito en el tomo 2.002, libro 130, folio 150 vuelto, finca 9.467 del Registro de la Propiedad número 2. Valorado para subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital), el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Robert Villagrana, Carmen Vinuesa Martínez, Lucinio Domingo Palomo y Amparo Vidal García, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo ello con las prevenciones legales contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.149

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 403 de 1994, a instancia del actor Pere Iglesias Matabosch, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Viveros Sanjuán Jumanda, S.A., y José Ignacio Monay Gil, domiciliados en Zaragoza (paseo Constitución, 10, 3.º derecha, y Gran Vía, 25, 2.º izquierda, respectivamente), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PC-3386-SX; valorado en 70.000 pesetas.

2. Una impresora láser marca "Canon", modelo LBP4; valorada en 65.000 pesetas.

3. Una centralita telefónica sistema "Teide 3/5/2"; valorada en 35.000 pesetas.

4. Una impresora láser marca "Canon", modelo LBP4; valorada en 65.000 pesetas.

5. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PC-3386-SX; valorado en 70.000 pesetas.

6. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PCW8256, con impresora; valorado en 65.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir eléctrica marca "IBM"; valorada en 26.000 pesetas.

8. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP 1010, número de serie RAA-33244; valorada en 75.000 pesetas.

9. Un fax marca "Canon", modelo 220; valorado en 50.000 pesetas.

10. Un motocultor marca "Pasquali", modelo 966; valorado en 25.000 pesetas.

11. Una pala excavadora marca "Lanz Zezcat", número fabricación 6010020; valorada en 1.500.000 pesetas.

12. Un tractor agrícola, en muy mal estado, matrícula Z-44448-VE; valorado en 70.000 pesetas.

13. Ciento veinticinco cipreses de unos 6 metros de altura aproximadamente; valorados en 125.000 pesetas.

14. Treinta y cinco abetos de unos 3 metros de altura aproximadamente; valorados en 175.000 pesetas.

15. Sesenta y cuatro cipreses de unos 4 metros de altura aproximadamente; valorados en 76.800 pesetas.

16. Cincuenta árboles de pluma (Ginerium), de unos 2,5 metros de altura aproximadamente; valorados en 50.000 pesetas.

17. Un cedro de unos 20 metros de altura; valorado en 170.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* expido el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.155

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 de 1994, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Jesús Rivera Santos y Alicia de Felipe Sebastián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, sobre un terreno de unos 1.700 metros cuadrados aproximadamente, sita en la parcela 184 del grupo 17 de la urbanización El Zorongo, término de Zaragoza, calle Abril, número 184. Consta de planta baja y garaje y trastero adosado a la misma. La vivienda en planta baja ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. El garaje mide 27,89 metros cuadrados útiles, y el trastero, 8,97 metros cuadrados útiles, ambos anejos de la vivienda. El resto de la superficie se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.382, libro 561, sección 3.ª, folio 165, finca número 30.215, inscripción 3.ª.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 102

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 673 de 1994-D, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora señora Hueto, contra Almendras Tostadas Buena, S.L., Antonio Bueno Ibáñez y Antonio Bueno Herrero, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, sala de audiencias número 10) el día 4 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Tres máquinas automáticas formadoras de bolsas, con dosificador volumétrico, soldadora de calor constante y célula fotoeléctrica para el control de la impresión de bolsas, con siete formatos de bolsa; valoradas en 1.000.000 de pesetas.

2. Dos máquinas automáticas formadoras de bolsas, con pesadora digital programable, soldadora de calor constante y célula fotoeléctrica para el control de la impresión de las bolsas, con cuatro formadores de bolsas; valoradas en 2.000.000 de pesetas.

3. Una máquina industrial grande reventadora de maíz; valorada en 500.000 pesetas.

4. Una máquina industrial pequeña reventadora de maíz; valorada en 50.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora, marca "Fenwick", modelo A-10590 eléctrica, número de fabricación 763286; valorada en 400.000 pesetas.

6. Dos trapaletas hidráulicas manuales, marca "Mic", modelo C/BN, de 54 x 1.150, número de fabricación 2060892; valoradas en 1.000.000 de pesetas.

7. Un grupo de presión contra incendios de 7,5 CV; valorado en 100.000 pesetas.

8. Un compresor de 3 HP, con calderín de 300 litros a 380 V; valorado en 100.000 pesetas.

9. Estanterías industriales de paletización con capacidad de 1.000 kilogramos por metro cuadrado; valoradas en 200.000 pesetas.

10. Cinco carros CAS de 180 litros; valorados en 75.000 pesetas.

11. Cinco paktainer 69 x 8 x 169; valorados en 100.000 pesetas.

12. Un equipo informático compuesto por tres ordenadores de 100 Mb, 80 Mb y 20 Mb y tres impresoras conectadas en red local con programas de gestión, contabilidad y procesos de fabricación; valorados en 150.000 pesetas.

13. Dos cestas enfriadoras con carro de acero inoxidable; valoradas en 50.000 pesetas.

14. Un tostador de aire caliente "Roure", con enfriador por turbinas de 300 kilogramos de capacidad; valorado en 1.000.000 de pesetas.

15. Una freidora marca "Oliva", con cesta y motor automático de elevación de 421 litros de capacidad; valorada en 200.000 pesetas.

16. Dos mezcladoras de acero inoxidable de 250 litros; valoradas en 25.000 pesetas.

17. Un montacargas marca "Zener" para 1.500 kilogramos; valorado en 400.000 pesetas.

18. Un furgón "Mercedes", modelo 409 D, matrícula Z-4288-AC; valorado en 600.000 pesetas.

19. Un furgón "Ford", modelo "Transit", matrícula Z-4157-AL; valorado en 400.000 pesetas.

20. Una furgoneta "Seat", modelo "Trans", matrícula Z-9399-U; valorada en 100.000 pesetas.

Total, 8.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 4.204

Doña María Asunción Corchón Enciso, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 671 de 1994, a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., Juan Carlos Roldán Pérez y Tomasa Olga Sierra Uriel, en el que se ha dictado la siguiente

Cédula de citación. — En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 671 de 1994, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., Juan Carlos Roldán Pérez y Tomasa Olga Sierra Uriel, se cita al representante legal de Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., para que el próximo día 14 de febrero, a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria el día 15 de febrero siguiente, a las 12.00 horas, comparezca en este Juzgado, al objeto de practicar la prueba de confesión judicial, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma al representante de Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria judicial sustituta, María Asunción Corchón Enciso.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 4.205

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 580 de 1994-A, seguido a instancia de Renault Financiaciones, entidad de financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra María Elena Cortés Marín y Alberta Florinda Marín Martínez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta) el día 13 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación número 4.879.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (sólo el demandante).

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Renault Clío 1.2", matrícula Z-0668-AT; valorado en 600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, de lo que doy fe. — La magistrada-jueza sustituta, Ana Cristina Inés Villar. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 2.154

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 46 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor García Gayarre, contra Juan Carlos García Asensio, en reclamación de la cantidad de 1.637.678 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo próximo, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 10 de abril siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 10 de mayo próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado por el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

42. — Segunda planta alzada. Piso 2.º, letra D, con una superficie de 70,28 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero de la planta entrecubierta número 15, con una superficie de 10,65 metros cuadrados, con una cuota de participación en el total del edificio de 2,04%. Inscrito al tomo 1.508, libro 56, folio 4, finca número 5.702 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Es parte de una edificación en Illueca, paraje "Camino de Brea", con acceso por la carretera de Morés a Aranda. Valorado en 4.080.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 2.404

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 276 de 1993, tramitado en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil Uninter Leasing, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Industrias Lafer, S.A., Tomás Laviña Rubira y Fernando y Tomás Laviña Pinilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de los precios de tasación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Citroën XM-D", matrícula Z-9913-AK. Valorado en 1.100.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — El secretario.

#### TARAZONA Núm. 1.522

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146 de 1994, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Mariano Luesia, contra Bernabé Domínguez López y Bárbara Gomara Gallegos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Heredad en Torralba, de 6 medias, o 42 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, Esteban Salteraín (hoy el mismo Bernabé Domínguez y su hermano Mariano Rodríguez); sur, brazal y Tomasa Goicoerrotea; este, Bonifacio Tejero, y oeste, brazal y sendero. Inscripción: Tomo 713, folio 231, finca núm. 19.653, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

2. Olivar de riego en Torralba, de 2 medias y 4 almudes, o 16 áreas 78 centiáreas. Linda: norte, camino; sur y oeste, Mónica Jaray y hoy el mismo Bernabé Domínguez, y este, la que se describe a continuación. Polígono 2, parte de la parcela 342. Inscripción: Tomo 586, folio 82, finca 13.477, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

3. Heredad de riego en Torralba, de 2 medias y 4 almudes, o 16 áreas 78 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, el mismo Bernabé Domínguez; este, Serafín Matute, y oeste, la finca antes descrita. Polígono 2, parte de la parcela 342. Inscripción: Tomo 705, folio 61, finca 19.096, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

4. Heredad en partida "San Vicente" o "Cancellada", en Orbo, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Elías Led; sur y oeste, Josefa Latorre, y este, el mismo Bernabé Domínguez. Polígono 8, parte de la parcela 352. Inscripción: Tomo 721, folio 102, finca 20.376, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

5. Heredad de regadío en partida "Pinos", en Cercos, de 30 áreas de superficie aproximada. Linda: norte, Pedro Fernández; sur, sendero del término; este, porción segregada de Mariano Domínguez, y oeste, Fernando López, acequia de Orbo intermedia. Polígono 10, parte de la parcela 55. Inscripción: Tomo 536, folio 89, finca 3.090, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

6. Viña, hoy tierra blanca, en partida "Torralba" o "Caparé", en Magallón, de 13 medias y 6 almudes, o 94 áreas 15 centiáreas. Linda: norte, herederos de Alejandro Pedro Led; sur, camino; este, Dionisio Escudero, y oeste, brazal. Polígono 2, parcela 327. Inscripción: Tomo 272, folio 81, finca 5.363, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

7. Heredad de riego en "Torralba", en Caparé, de 22 áreas 24 centiáreas. Linda: norte y oeste, otras del mismo Bernabé Domínguez; sur, Félix Ainaga y Tomasa Goicoerrotea, y este, viuda de Eusebio Vera. Inscripción: Tomo 385, folio 118, finca 8.592, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

8. Heredad en partida "San Vicente" o "Cancellada", en Orbo, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Elías Led; sur, Josefa Latorre; este, Jesús García, y oeste, Timoteo Sanjuán. Polígono 8, parte de la parcela 352. Inscripción: Tomo 721, folio 103, finca 20.377, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

9. Heredad en regadío en partida "San Vicente" o "Cancellada", en Orbo, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Elías Led; sur, Josefa Latorre; este, brazal, y oeste, parcela de Jesús García. Polígono 8, parte de la parcela 352. Inscripción: Tomo 721, folio 104, finca 20.378, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

10. Cuarta parte indivisa de una casa sita en la calle Hoyas, número 16, de 159,17 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Bautista Ventura; izquierda, casas de Miguel Molero y Agustín Moreno, y espalda, casas de Sebastián Sánchez y Jesús Bayas. Se compone en planta baja de un cuarto y en planta primera una vivienda. Representa un 25% en el total de la casa de que procede, quedando como elementos comunes, además de los establecidos en el artículo 396 del Código Civil y demás de uso y aprovechamiento comunes, el retrete y lavadero existentes a la entrada de la casa. Inscripción: Tomo 721, folio 106, finca 20.380, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

11. Nave industrial ubicada en la parcela 98-3 del polígono industrial denominado Tarazona Industrial. Ocupa el terreno una superficie de 391 metros cuadrados, de los que 358 metros cuadrados están ocupados en planta por la edificación, y el resto corresponde a retranqueos, delantero y posterior. En el interior de la nave se ubican dos dependencias, destinadas a oficinas y aseó. Linda: frente, calle Central; derecha entrando, parcela 98-4 de Félix Asensio; izquierda, parcela 98-2 de Miguel Angel Verde, y fondo, parcela 97. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de las parcelas 98 y 99 del citado polígono industrial, que ocupan una superficie de 10.715 metros cuadrados. El todo linda: norte, calle; sur, parcelas 117 y 122; este, parcela 97, y oeste, parcela 100. La referida nave tiene una cuota de participación del 5%. Inscripción: Tomo 889, folio 143, finca 26.794, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

12. Heredad en partida de "Rueda" en Irués, de 9 áreas 65 centiáreas. Linda: norte, Mariano Rodríguez; sur, calle; este, Victorina Domínguez, y oeste, camino. Polígono 26, parte de la parcela 1.180. Inscripción: Tomo 931, folio 110, finca 28.665, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 10 de marzo, a las 10.30 horas, previéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de:

Finca número 1, valor de 418.000 pesetas.

Finca número 2, valor de 209.000 pesetas.

Finca número 3, valor de 209.000 pesetas.

Finca número 4, valor de 104.500 pesetas.

Finca número 5, valor de 104.500 pesetas.

Finca número 6, valor de 209.000 pesetas.

Finca número 7, valor de 209.000 pesetas.

Finca número 8, valor de 104.500 pesetas.

Finca número 9, valor de 104.500 pesetas.

Finca número 10, valor de 418.000 pesetas.

Finca número 11, valor de 10.450.000 pesetas.

Finca número 12, valor de 4.180.000 pesetas.

Dichos tipos de subasta, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 4.005

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 834 de 1994, instados por Ricardo Rodríguez Galdeano y otros, contra Grande Zafra, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 28 de febrero de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Grande Zafra, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 4.009

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 15 de 1995, a instancia de José Luis Perales Monge y otros, en reclamación por despido, contra Construcciones Alejandro Landín, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 22 de febrero de 1995, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones Alejandro Landín, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 4.024

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 645 de 1994, a instancia de Ana Pilar Díez Escudero, contra Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 23 de enero de 1995. — Dada cuenta. Unase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el día 23 de febrero de 1995, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### "MEJANA DE LA NORIA"

#### DE EL BURGO DE EBRO

Núm. 4.188

Al efecto de constituir la Comunidad de Regantes de la "Mejana de la Noria", del término municipal de El Burgo de Ebro, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, por el presente se convoca a todos los usuarios y afectados de las parcelas que integran la "Mejana de la Noria" a la Junta general que se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las 20.00 horas, en los locales de la Cámara Agraria, calle Ramón y Cajal, de El Burgo de Ebro, para decidir sobre la constitución y características de la Comunidad.

El Burgo de Ebro, 26 de enero de 1995. — El promotor designado, Andrés Guitarte Remacha.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-composición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial